



ORDEN DE LA CONSEJERA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE OTORGA AL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A. UNA APORTACIÓN DINERARIA POR IMPORTE DE UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (1.175.000,00 €) PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “DESARROLLO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE CANARIAS” EJERCICIO 2024.

Vista la propuesta del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural de fecha 11 de noviembre de 2024 y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Anexo de transferencias de capital previsto en la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, figura la partida presupuestaria 17.07.334A.743.0100 P.I. 237G0320 “Programa de desarrollo de las Artes Plásticas y Visuales de Canarias” con un importe de un millón setenta mil euros (1.300.000,00 €).

Segundo.- Mediante escritura con número de protocolo 123, de fecha 22 de enero de 2021, se procedió a la elevación a público de acuerdos sociales consistentes en el cambio de denominación de Canarias Cultura en Red, S.A. por la de “Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A”, además de modificación del objeto social y artículos estatutarios de dicha entidad, recogiendo en el apartado a) del artículo 2 de sus estatutos sociales “*el desarrollo de la cultura en Canarias*”.

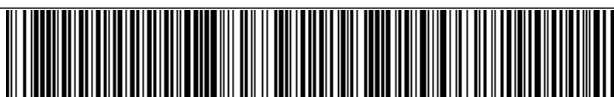
Tercero.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. es una sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y ostenta la consideración de medio propio personificado respecto de dicha Administración, tal y como se dispone en el artículo 1 de los Estatutos de la citada Sociedad.

Cuarto.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. presentó con fecha 8 de noviembre, memoria para la ejecución del citado programa, solicitando la concesión de la aportación dineraria por importe de un millón ciento setenta y cinco mil euros (1.175.000,00 €), así como el anticipo del 80% del importe, al no disponer de fondos propios para el inicio de la actividad.

Quinto.- Consta en el expediente el certificado de la Oficina Presupuestaria departamental n.º 208/2024, de fecha 2 de agosto de 2024, acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 2) del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 14 de octubre de 2024, de modificación novena del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por la que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





Sexto.- Por la Intervención Delegada se emitió informe favorable de fecha 22 de noviembre de 2024.

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Visto el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que *“no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vaya destinada, y las que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezca, tanto si se destina a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

Segundo.- La Disposición Adicional cuarta de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, establece que:

“Los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias, corrientes y de capital, de la comunidad autónoma destinadas a la realización de acciones concretas, se realizarán en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión, que contendrá como mínimo una descripción de la actuación a realizar, su cuantía, el plazo de aplicación de los fondos y el plazo de justificación de los mismos, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, la previsión de que el incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto para las subvenciones, y el sometimiento al control financiero de la Intervención General.

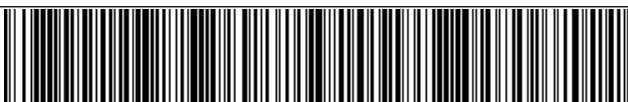
Cuando estos libramientos estén destinados a la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos financiados por la Unión Europea, se les aplicará supletoriamente la normativa sobre subvenciones.”

Tercero.- El presente expediente cumple con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 14 de octubre de 2024, de modificación novena del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por la que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





De acuerdo con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 29.1, letra j) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

RESUELVO

Primero.- Aprobar el gasto y otorgar a la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. una aportación dineraria por importe de un millón ciento setenta y cinco mil euros (1.175.000,00 €) para la financiación del “Programa de desarrollo de las Artes Plásticas y Visuales de Canarias”, ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.334A.743.0100 P.I. 237G0320 “Programa de desarrollo de las Artes Plásticas y Visuales de Canarias”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE PROGRAMA DESARROLLO. DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE CANARIAS	
LÍNEA 1: Exposiciones Centro de arte La Regenta Actividades expositivas de gran formato (Gastos de honorarios de artistas, producción de obra, adquisición de material expositivo, edición de catálogos y de soportes de difusión, etc.) Actividades expositivas de pequeño formato (Gastos de honorarios de artistas, producción de obra, adquisición de material expositivo, edición de catálogos y de soportes de difusión, etc.)	170.000,00 €
LÍNEA 2: Exposiciones Sala de Arte Contemporáneo (Gastos de honorarios de artistas, producción de obra, adquisición de material expositivo, edición de catálogos y de soportes de difusión, etc.)	110.000,00 €
LÍNEA 3: Sala de Exposiciones Instituto Cabrera Pinto (Gastos de honorarios de artistas, producción de obra, adquisición de material expositivo, edición de catálogos y de soportes de difusión, etc.)	150.000,00 €
LÍNEA 4: Proyectos expositivos y actividades itinerantes (Gastos de honorarios de artistas, producción de obra, adquisición de material expositivo y de soportes de difusión, etc.)	195.000,00 €
LÍNEA 5: Gestión interna Centros de arte (gastos de coordinación, conservación y restauraciones, etc.)	70.000,00 €
LÍNEA 6: Adaptación y acondicionamiento de espacios expositivos (gastos de servicios de adaptación de espacios expositivos, creación de escenografías y materiales expositivos, etc.)	36.000,00 €
LÍNEA 7: Espacio de Producción de La Regenta (Gastos para proyectos artísticos y de formación de los artistas que disfrutan del espacio de producción de La Regenta.)	10.000,00 €
LÍNEA 8: Atención e información al público (Gastos para contratación de empresas externas de servicios de atención al público.)	155.000,00 €
LÍNEA 9: Publicidad, protocolo y webs (Gastos para contratación de servicios de publicidad, promoción y difusión, tanto en medios convencionales como digitales.)	35.000,00 €

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





LÍNEA 10: Programa Internacional de Intercambios Artísticos (Gastos de traslados y estancias de artistas y galeristas nacionales e internacionales, gastos de traslados de artistas canarios, material de difusión, alquiler de equipos audiovisuales, etc.)	12.000,00 €
LÍNEA 11: Transportes (Recogida y devolución de obras de arte, contratación de equipos de carga y descarga, traslados de personal de montaje y personal de correo de museos, etc.)	80.000,00 €
LÍNEA 12: Actividades y Departamento de Educación y Acción Cultural (Realización de actividades formativas y divulgativas sobre arte contemporáneo y cultura visual destinadas a todo tipo de públicos y colectivos sociales)	32.000,00 €
LÍNEA 13: Programa de estudiantes en prácticas (Gastos de trámites auxiliares en la gestión y coordinación de los proyectos expositivos, tareas de conservación y de montaje)	25.000,00 €
LÍNEA 14: Programa de profesionalización del sector (Realización de Encuentros entre galeristas y artistas; Cursos y talleres de asesoramiento profesional en las AAPP; Visitas a estudios de artistas canarios de agentes nacionales e internacionales, etc.)	15.000,00 €
LÍNEA 15: Biblioteca de Artistas de Canarias (Honorarios de autores, servicios de fotografía, diseño, publicidad, imprenta, documentación, presentaciones públicas, etc.)	90.000,00 €
TOTAL DE GASTOS	1.185.000,00 €

INGRESOS APORTACIÓN DESARROLLO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE CANARIAS	
APORTACIÓN DINERARIA GOBIERNO DE CANARIAS	1.175.000,00€
Venta de Catálogos	2.000,00 €
Colaboración con otras entidades	8.000,00 €
TOTAL INGRESOS	1.185.000,00 €

Línea 1. Programa expositivo del Centro de Arte La Regenta

Esta línea de actuación centrará fundamentalmente su atención en la realización de actividades expositivas del Centro de Arte La Regenta, con especial interés a las muestras de arte contemporáneo, tanto individuales como colectivas, de artistas locales, nacionales e internacionales.

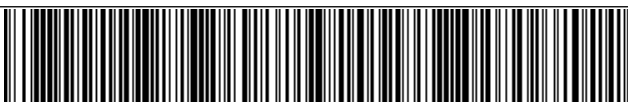
Línea 2. Programa expositivo de la Sala de Arte Contemporáneo

Esta línea de actuación estará vinculada a las actividades expositivas de la Sala de Arte Contemporáneo de Santa Cruz de Tenerife, con atención especial a las creaciones de artistas emergentes y de estudiantes de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





Línea 3. Programa expositivo de la Sala de Exposiciones Instituto Cabrera Pinto

Las muestras de artistas consagrados, con una dilatada trayectoria, preferentemente residentes en Canarias, que acoja el señero espacio cultural lagunero, serán las acciones desarrolladas a través de esta línea de actuación.

Línea 4. Exposiciones y actividades Itinerantes

Esta línea de actuación abarcará los proyectos itinerantes que se realicen en espacios (salas de exposiciones, museos, etc.) de carácter público en todas las islas de Canarias con el fin de descentralizar la actividad cultural al tiempo que potenciar la cohesión social.

Línea 5. Gestión Interna Centros de Arte

Esta línea acogerá la gestión y coordinación propia de los proyectos expositivos y sus necesidades técnicas para llevarlos a cabo.

Línea 6. Adaptación y acondicionamiento de espacios expositivos

Esta línea atenderá las modificaciones y adaptaciones de los espacios expositivos a cada proyecto artístico y la adquisición de material fungible que cada proyecto requiera según el diseño planificado en cada exposición.

Línea 7. Espacio de Producción La Regenta

Está previsto que a través de esta línea de actuación se puedan atender las actividades y proyectos que realizan los/as artistas seleccionados para el espacio de investigación y creación artística de La Regenta.

Línea 8. Atención e información al público

Esta línea de actuación abarcará la necesidad de contar con servicios de atención al público para las personas que visitan las exposiciones que se muestran en los espacios expositivos del Gobierno de Canarias para que ofrezcan cumplida información y realicen las funciones de recepción de público, atención telefónica, etc.

Línea 9. Publicidad, protocolo y webs

Junto con la realización de actividades expositivas de artes visuales se requieren múltiples acciones de difusión y divulgación que posibilite llegar al mayor número posible de personas. Esta línea atiende

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





estas necesidades de promoción de las actividades producidas, organizadas y gestionadas por esta aportación.

Línea 10. Programa Internacional de Intercambios Artísticos

Esta línea de actuación permite el intercambio de artistas de Canarias con otros creadores de otros contextos, dando la posibilidad a los creadores insulares de tener experiencias profesionales en espacios con características diferentes a las de Canarias, conocer sus entornos artísticos, generar proyectos en espacios que permitan la internacionalización del arte realizado en Canarias.

Línea 11. Transportes

Esta línea de actuación tiene por objeto realizar los transportes, insulares, nacionales e internacionales, en óptimas condiciones de seguridad y conservación, de las obras de arte que conforman cada uno de los proyectos artísticos que se muestran en las salas y centros de arte del Gobierno de Canarias.

Línea 12. Actividades y Departamento de Educación y Acción Cultural

Esta línea de actuación comprende la producción, gestión, organización y realización de actividades culturales destinadas a todo tipo de públicos y agrupaciones sociales.

Línea 13. Programa de estudiantes en prácticas para asistencia de exposiciones

A través de acuerdos con las Fundaciones de las dos universidades canarias, está prevista la realización de prácticas por parte del alumnado de Bellas Artes e Historia del Arte en los espacios expositivos del Gobierno de Canarias.

Línea 14. Programa de profesionalización del sector de las Administraciones Públicas

Esta línea de actuación atiende las necesidades de profesionalización del sector de las artes plásticas y visuales de Canarias mediante la realización de encuentros profesionales entre los diferentes agentes, workshops de formación técnica, seminarios para la implementación de herramientas digitales de gestión artística, etc.

Línea 15. Biblioteca de Artistas de Canarias

La edición de una de las colecciones editoriales más destacadas de Canarias requiere una línea de actuación que abarque los costes de servicios de fotografía, de textos científicos, diseño, publicidad, impresión, documentación, correcciones, etc.

El programa de exposiciones y actividades se recoge en Anexo a la presente Orden.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





Segundo.- El abono de la presente aportación dineraria se realizará de la siguiente forma:

1.- Un abono anticipado del 80% del importe de la aportación dineraria a la firma de la presente Orden.

2.- El restante 20% se abonará una vez justificado el abono anticipado anterior que deberá realizarse antes del 10 de enero de 2025.

Tercero.- El plazo de ejecución de la actividad es desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 y el de justificación hasta el 30 de junio de 2025.

Cuarto.- La justificación de la presente aportación dineraria requerirá la presentación de la siguiente documentación suscrita por el Consejero Delegado de la citada empresa pública:

a) Certificación acreditativa de la realización de las distintas actividades, coste real de la misma así como gastos ejecutados en la correspondiente actividad.

b) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la orden de concesión de la aportación dineraria, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos y que contendrá: una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, así como las posibles desviaciones respecto a la previsión de ingresos y gastos presentada.

En aras de garantizar el principio de asignación eficiente de los recursos públicos del art. 5 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria deberá acreditarse que los gastos mencionados no serán objeto de duplicidad.

Quinto.- La no justificación del total del importe concedido dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la aportación de acuerdo con el artículo 37.7 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias o la concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el supuesto de que la cantidad ejecutada no sea el total de la aportación dineraria, bien sea por reducción de los precios o por haberse realizado parte de la actividad, se procederá al abono de lo justificado o, en su caso, al reintegro del exceso.

Sexto.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. estará sujeto al control financiero de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y en el Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Séptimo.- Las contrataciones que se realicen con terceros por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. en el marco de ejecución de la presente aportación dineraria, se someterá a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los términos que sean procedentes para la contratación de las sociedades integrantes del sector público y para el tipo de cuantía de los contratos que deban celebrarse y de acuerdo con las exigencias establecidas en el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 12 de septiembre de 2013, por el que se dictan instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos que se contraten en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Octavo.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. estará sujeto a las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Noveno.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de Gobierno de 24 de abril de 2014, de medidas preventivas de detección temprana y de procedimientos previstos en el Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de 2014.

Décimo.- Notificar la presente Orden a la entidad interesada de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

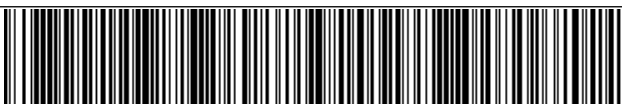
Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, significándole que, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





ANEXO
PROGRAMACIÓN DE EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES 2024

FECHAS	ACTIVIDAD	TÍTULO
Hasta el 20 de enero	EXPOSICIÓN	La naturaleza de las cosas, de Chema Madoz
Hasta el 20 de enero	EXPOSICIÓN	Como es arriba es abajo, de Anna Alenso. Residencia Artística
Lunes 22 de enero	TALLER ITINERANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
Del 26 de enero al 15 de marzo	EXPOSICIÓN	Beyond the garden, de Nayra Martín Reyes
8, 15, 22 y 29 de enero	TALLER ITINERANTE	Katálisis. Programa de mediación en centros educativos
12, 19, 26 y 31 de enero	TALLER ITINERANTE	Katálisis. Programa de mediación en centros educativos
5, 12, 19 y 26 de febrero	TALLER ITINERANTE	Katálisis. Programa de mediación en centros educativos
7, 16 y 21 de febrero	TALLER ITINERANTE	Katálisis. Programa de mediación en centros educativos
Del 2 de febrero al 31 de marzo	EXPOSICIÓN	Exposición Individual La memoria del Átomo Carmen Cologan
Del 2 de febrero al 31 de marzo	EXPOSICIÓN	Exposición individual Antropología, de Nicolás Laiz Placeres
Lunes 5 de febrero	TALLER ITINERANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
Miércoles 7 de febrero	ACCIÓN DIVULGATIVA	Presentación Ediciones BAC
Viernes 9 de febrero	TALLER INFANTIL	Inauguración Infantil
Miércoles 21 de febrero	VISITA COMENTADA	Otra Mirada
Sábado 24 de febrero	TALLER INFANTIL	Baby Art

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





FECHAS	ACTIVIDAD	TÍTULO
Lunes 26 de febrero	TALLER ITINE-RANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
1 , 6, 15 y 20 de marzo	TALLER ITINE-RANTE	Katálisis. Programa de mediación en centros educativos
4 , 11 y 18 de marzo	TALLER ITINE-RANTE	Katálisis. Programa de mediación en centros educativos
Del martes 5 al viernes 8 de marzo	ACCIÓN DIVUL-GATIVA	Día Internacional de la mujer
Miércoles 6 de marzo	VISITA COMENTA-DA	Guiarte.
Lunes 11 de marzo	TALLER ITINE-RANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
Viernes 15 de marzo	CONFERENCIA ITINERANTE	Vuelta a las andadas
Sábado 16 de marzo	TALLER INFANTIL	Baby Art
Jueves 21 de marzo	CICLO DE CONFE-RENCIAS	Mundos (im)posibles. Reflexiones filosóficas desde la con-temporaneidad
Miércoles 22 de marzo	VISITA COMENTA-DA	Arte en familia
De martes 2 a viernes 5 de abril	TALLER ITINE-RANTE	Objetivos 21
Del 5 de abril al 31 de mayo	EXPOSICIÓN	Influencias y creencias, de Paula Ducatenzeiler
Lunes 8 de abril	TALLER ITINE-RANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
Martes 23 de abril	ACCIÓN DIVUL-GATIVA	Bookcrossing
Viernes 5 de abril	CONFERENCIA ITINERANTE	Vuelta a las andadas
Del 12 de abril al 8 de junio	EXPOSICIÓN	La memoria del Átomo, de Carmen Cólogan

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





FECHAS	ACTIVIDAD	TÍTULO
Del 12 de abril al 8 de junio	EXPOSICIÓN	Can't take my eyes off you, de Alfons Simó
Viernes 19 de abril	TALLER INFANTIL	Inauguración Infantil
Lunes 22 de abril	TALLER ITINERANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
Miércoles 24 de abril	VISITA COMENTADA	Otra Mirada.
Jueves 25 de abril	CICLO DE CONFERENCIAS	Mundos (im)posibles. Reflexiones filosóficas desde la contemporaneidad
Sábado 27 de abril	TALLER INFANTIL	Baby Art
Del martes 7 al jueves 9 de mayo	CICLO DE CONFERENCIAS	Curso colaboración Máster ULPGC/USC. Iluminación de exposiciones temporales: De la conservación a la presentación
Sábado 11 de mayo	TALLER INFANTIL	Baby Art
Sábado 18 de mayo	ACCIÓN DIVULGATIVA	Día Internacional de los Museos
Miércoles 22 de mayo	VISITA COMENTADA	Guiarte
Jueves 23 de mayo	CICLO DE CONFERENCIAS	Mundos (im)posibles. Reflexiones filosóficas desde la contemporaneidad
Miércoles 5 de junio	ACCIÓN DIVULGATIVA	Día Internacional del Medioambiente
Viernes 7 de junio	TALLER INFANTIL	Arte en familia
Del 14 de junio al 6 de septiembre	EXPOSICIÓN	Invasores, de Pilar Boulosa
Del jueves 20 al 29 de junio	EXPOSICIÓN	Recrea. Arte + Educación
Viernes 21 de junio	CONFERENCIA ITINERANTE	Vuelta a las andadas
Martes 25 al jueves	TALLER ADULTOS	HÁPTICA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





FECHAS	ACTIVIDAD	TÍTULO
27 de junio		
Viernes 5 de julio	CONFERENCIA ITINERANTE	Vuelta a las andadas
Del 12 de julio al 28 de septiembre	EXPOSICIÓN	Exposición Invictus, de Klaus Berends
Del 16 al 26 de julio	TALLER INFANTIL	Veranearte I
Viernes 19 de julio	TALLER INFANTIL	Inauguración Infantil
Del 30 de julio al 9 de agosto	TALLER INFANTIL	Veranearte II
Del 6 al 9 de agosto	ACCIÓN DIVULGATIVA	La Regenta escrita
Viernes 13 de septiembre	CONFERENCIA ITINERANTE	Vuelta a las andadas
Del 20 de septiembre al 15 de noviembre	EXPOSICIÓN	Cuerpos blandos, de Emma Marting
Jueves 26 de septiembre	CICLO DE CONFERENCIAS	Trascendencia y espiritualidad en el arte
Lunes 7 de octubre	TALLER ITINERANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
Del 11 de octubre al 18 de enero de 2025	EXPOSICIÓN	Exposición Gabriel Roca. En el Umbral
Jueves 17 de octubre	CICLO DE CONFERENCIAS	Trascendencia y espiritualidad en el arte
Viernes 18 de octubre	TALLER INFANTIL	Inauguración Infantil
Lunes 21 de octubre	TALLER ITINERANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
Miércoles 23 de octubre	VISITA COMENTADA	Otra Mirada
Jueves 24 de octubre	CICLO DE CONFERENCIAS	Envueltos en una llama roja. Sexo y erotismo en la cultura audiovisual contemporánea

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==





FECHAS	ACTIVIDAD	TÍTULO
Lunes 4 de noviembre	TALLER ITINERANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
De martes 5 al jueves 7 de noviembre	CURSO DOCENTES	Programa Ágora
Jueves 14 de noviembre	CICLO DE CONFERENCIAS	Trascendencia y espiritualidad en el arte
Lunes 18 de noviembre	TALLER ITINERANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula
Miércoles 20 de noviembre	VISITA COMENTADA	Guiarte
Jueves 21 de noviembre	CICLO DE CONFERENCIAS	Envueltos en una llama roja. Sexo y erotismo en la cultura audiovisual contemporánea
Del 29 de noviembre al 31 de diciembre	EXPOSICIÓN	Cerca no importa lejos, de Hector Mar
Viernes 29 de noviembre	PRESENTACIÓN	Open Estudio Profesional
Lunes 2 de diciembre	TALLER ITINERANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula.
Viernes 13 de diciembre	TALLER INFANTIL	Arte en Familia
Jueves 12 de diciembre	CICLO DE CONFERENCIAS	Envueltos en una llama roja. Sexo y erotismo en la cultura audiovisual contemporánea
Viernes 13 de diciembre	PRESENTACIÓN	Open Studio Público
Lunes 16 de diciembre	TALLER ITINERANTE	En ruta. Encuentros con artistas en el aula.
Del 17 al 20 de diciembre	TALLER ESCOLARES	Navidarte

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 27/11/2024 - 14:52:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 451 / 2024 - Libro: 2629 - Fecha: 28/11/2024 08:58:29	Fecha: 28/11/2024 - 08:58:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000p7wb1bY16ReUT6tqBiH28w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2024 - 09:54:02	

D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -		Fecha: 28/11/2024 - 12:49:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00055e8hFRv1uR6BL7wTCX1Aw==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2024 - 13:34:15		